



Cerro Sombrero, 31 de mayo de 2011

NUM. 357 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo a doña **JAZNA SUBIABRE ILNAO**, Auxiliar a honorarios, por medio día, que hará efectivo el sábado 04 de junio del presente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)